



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por BAUTISTA
VELASQUEZ Guillermo Gustavo FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.06.2021 13:04:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 08 de Junio del 2021

OFICIO N° D000183-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ

Señora:

Nancy Oclocho Minchan

Representante Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - Bagua

Presente. –

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N°051-2021-CTVC-BAG, suscitada en la I.E N° 18322 Abraham Lopez Lucero, código modular 0589945, situada en el distrito de Jazan, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.

Referencia : a) INFORME N° D000091-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MDC (07JUN2021)
b) OFICIO N° 032-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual nos comunica que luego de las acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana emite el CASO N° 51-2021-CTVC/BAG.

Sobre el particular, se remite a vuestro despacho el documento de la referencia a), mediante el cual la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa de forma detallada las acciones realizadas en virtud a la alerta presentada en la I.E N° 18322 Abraham Lopez Lucero, código modular 0589945, situada en el distrito de Jazan, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ CARLOS Maritza FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.06.2021 20:33:18 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 07 de Junio del 2021

INFORME N° D000091-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MDC

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N°051-2021-CTVC-BAG, SUSCITADA EN LA I.E N° 18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO, CÓDIGO MODULAR 0589945, SITUADA EN EL DISTRITO DE JAZAN, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Referencia : PROVEIDO N° D002536-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ (04JUN2021)

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 07 de junio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la. E N° 18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO, con Código Modular 0589945 situada en el distrito de Jazán, provincia de Bongará, departamento de Amazonas

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 20 de mayo de 2021, mediante documento de la referencia (OFICIO N° 032-2021-CTVC/AMAZONAS-BAGUA), la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N°18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO, con Código Modular 0589945 situada en el distrito de Jazán, provincia de Bogará, departamento de Amazonas
- 1.2. Con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Territorial Amazonas mediante correo electrónico y SGD, deriva para atención el documento OFICIO N° 032-2021-CTVC/AMAZONAS-BAGUA, en el que el representante del sistema de veeduría a la UT Amazonas, Sr. Yuri A. Pelaez Poclín hace de conocimiento respecto al CASO N° 051-2021-CTVC/BAG, suscitado con fecha 17 de mayo del 2021 en la IE N° 18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO, Código Modular 0589945 situada en el distrito de Jazán, provincia de Bogará, departamento de Amazonas, reportando 01 punto críticos.

CUADRO N° 001: PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN LA I.E N° 18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO, CODIGO MODULAR 0589945

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	¿SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO?	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
01	¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?	SI	Mediante Llamada Telefónica la Fiscal del CLTVI indico que los alimentos del PNAEQW no han sido distribuidos desde el inicio de las clases escolares (15/03/2021) hasta la actualidad (17/05/2021).

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
ALVARADO SANTILLAN Olga FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.06.2021 20:16:27 -05:00

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Es en ese sentido que con fecha 21 de mayo de 2021 la MGL da inicio al proceso de Atención de la alerta al caso N° 051-2021-CTVC-BAG. Informando al respecto mediante documento INFORME N° D000025-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME.
- 2.2. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 2.3. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.4. PRT-002-PNAEQW-USME, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.5. PRT-044-PNAEQW-USME, Protocolo para la atención de quejas en la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
- 2.6. PRT-042-PNAEQW-UOP, Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.7. PRT-017-PNAEQW-UOP, Protocolo para la conformación o actualización del Comité.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas, para la atención de la alerta al caso N° 051 -2021-CTVC-BAG, suscitado con fecha 17 de mayo del 2021 en la IE N° 18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO con Código Modular 0589945 situada en el distrito de Jazán, provincia de Bogará, departamento de Amazonas.

IV. ANÁLISIS

Habiendo asignado al MGL para atender el caso N° 051-2021-CTVC/BAG, se realizaron las acciones siguientes

Con fecha 21 de mayo del 2021 me comuniqué vía celular con la Sra. Nury Camus Rojas Directora y Presidente del CAE de la I.E N° 18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO con Código Modular 0589945 situada en el distrito de Jazán, provincia de Bogará, departamento de Amazonas; a fin de realizar las acciones establecidas según Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME. Ejecutando las acciones según detalle del cuadro siguiente respecto a cada Punto crítico alertado:



CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas a la prestación del servicio alimentario 2021	Evidencia	Acción inmediata realizada después de suscitada la alerta	Evidencias	Acciones realizadas fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar:	Evidencias
01	El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos Matriculados.	El MGL brindo la Asistencia técnica remota al presidente del CAE: Sra. Nury Camus Rojas, vía MEET, mediante el cual se hizo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (Normativa vigente en esa fecha)	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía MEET (Anexo N° 01) al presidente del CAE Nury Camus Rojas. Fotografía N°01 y 02	Mediante llamada telefónica a la presidente del CAE se brindó la asistencia técnica a la presidente del CAE y se coordinó realizar la distribución de los alimentos correspondientes a las tres entregas antes del inicio del tercer periodo de atención (31 de mayo del 2021) Así mismo en cumplimiento de la normativa vigente en situación de Pandemia, Con fecha 02 de junio del 2021, la MGL brindo la Asistencia técnica remota de reforzamiento a los miembros del CAE que participarán en la gestión del servicio alimentario , sobre el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE	Anexo N° 01: Panel fotográfico de asistencia técnica brindada. ANEXO N° 02: Declaración jurada de descargo de la directora de la I.E. Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE. Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.	Como resultado de la Asistencia técnica, los miembros del CAE se comprometieron a cumplir la normativa vigente, EVIDENCIANDO que día 26 de mayo del 2021 se realizó la distribución de los alimentos a las madres, padres y/o apoderados para consumo en el hogar antes del periodo de atención de la primera, segunda y tercera entrega (31/05/2021 al 02/07/2021) a fin de que los usuarios/as cuenten con el alimento oportuno y de esa manera garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar.	Anexo 03: Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW Anexo 04: Panel fotográfico de la distribución de alimentos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo conjunto con DRE, UGEL, SALUD, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.
- 5.2. El Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica respectiva y oportuna a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.3. Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose la ejecución de acciones que eliminen el riesgo de que el punto crítico se repita y se levanten las observaciones por cada punto crítico. Ver Cuadro N°002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO.
- 5.4. La alerta del CASO N° 051-2021-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N° 032-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el punto crítico 1 es FUNDADA. Sin embargo, como acciones ante alertas en cumplimiento de la normativa vigente, al respecto se tomaron acciones inmediatas, acciones de seguimiento y verificación de levantamiento de observaciones en la institución educativa, respecto al tema motivo de observación **evidenciado que el CAE ha cumplido con el compromiso de SUBSANAR el punto crítico alertado al CASO N° 051-2021-CTVC/BAG por lo que en base a las EVIDENCIAS se declara en estado RESUELTO, ya que el CAE a cumplido con levantar las observaciones y ha realizado la distribución de alimentos dentro de los plazos establecidos por el PNAE QALI WARMA dando cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE.**
- 5.5. El CAE manifiesta que por la gran población estudiantil con la cuenta, ha optado por realizar la distribución de los alimentos juntando las entregas, debido a que en el CC.PP. donde se ubica la I.E. existe un alto contagio de los casos de la COVID 19, aduciendo realizar la distribución por entrega de alimentos generaría riesgo de contagios de la comunidad educativa, es por ello que buscando salvaguardar la salud e integridad de las madres/padres/apoderados, miembros del CAE y docentes participantes en la distribución se ha optado por realizar la distribución de los alimentos cada dos entregas. Asimismo, la I.E. informa que ante el acuerdo asumido por los miembros del CAE informará al PNAEQW a fin de que este informe a las instancias correspondientes.
- 5.6. El PNAE Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados a los puntos alertados, así como Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Esto a fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de las disposiciones dadas por Salud, educación y el PNAEQW.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ADJUNTO:

ANEXO N° 01: Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía MEET.

ANEXO N° 02: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE, Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE y Declaración Jurada de Descargo de la directora.

ANEXO N° 03; Acta de distribución de los alimentos a usuarios del PNAEQW

ANEXO N° 04: Panel Fotográfico de la distribución de alimentos.

ANEXO N° 05: Oficio Múltiple N° 00069-2021-G.R. Amazonas/DREA-DGP

Chachapoyas, 04 de Junio del 2021

INFORME N° D000025-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N°051-2021-CTVC-BAG, SUSCITADA EN LA I.E N° 18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO, CÓDIGO MODULAR 0589945, SITUADA EN EL DISTRITO DE JAZAN, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Referencia : **PROVEIDO N° D002282-2021/UTAMAZ-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-OAS (OFICIO N° 032- 2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA)**

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 04 de junio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la. E N° 18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO, con Código Modular 0589945 situada en el distrito de Jazán, provincia de Bongará, departamento de Amazonas

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 20 de mayo de 2021, mediante documento de la referencia (OFICIO N° 032-2021-CTVC/AMAZONAS-BAGUA), la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N°18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO, con Código Modular 0589945 situada en el distrito de Jazán, provincia de Bongará, departamento de Amazonas
- 1.2. Con fecha 21 de mayo de 2021, mediante correo electrónico y /o SGD, tomo conocimiento que según el documento OFICIO N° 032-2021-CTVC/AMAZONAS-BAGUA, el representante del sistema de veeduría a la UT Amazonas, Sr. Yuri A. Pelaez Poclin hace de conocimiento respecto al CASO N° 051-2021-CTVC/BAG, suscitado con fecha 17 de mayo del 2021 en la IE N° 18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO, Código Modular 0589945 situada en el distrito de Jazán, provincia de Bongará, departamento de Amazonas, reportando 01 punto críticos.

CUADRO N° 001: PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN LA I.E N° 18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO, CODIGO MODULAR 0589945

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	¿SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO?	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
A. DISTRIBUCION DE ALIMENTOS			
01	¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?	SI	Mediante Llamada Telefónica la Fiscal del CLTVC indico que los alimentos del PNAEQW no han sido distribuidos desde el inicio de las clases escolares

			(15/03/2021) hasta la actualidad (17/05/2021).
--	--	--	--

Es en ese sentido que con fecha 21 de mayo de 2021 se da inicio al proceso de atención de la alerta al caso N° 051-2021-CTVC-BAG. Procediéndose según normativa siguiente.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME.
- 2.2. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 2.3. PRT-002-PNAEQW-USME, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. PRT-044-PNAEQW-USME, Protocolo para la atención de quejas en la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
- 2.5. PRT-042-PNAEQW-UOP, Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.6. PRT-017-PNAEQW-UOP, Protocolo para la conformación o actualización del Comité.
- 2.7. PRT-046-PNAEQW-UOP, Protocolo para la Gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas, para la atención de la alerta al caso N° 051 -2021-CTVC-BAG, suscitado con fecha 17 de mayo del 2021 en la IE N° 18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO con Código Modular 0589945 situada en el distrito de Jazán, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.

IV. ANÁLISIS

Habiendo sido asignado para atender el CASO, como Monitora de Gestión Local, y habiendo Tomado conocimiento de la alerta del caso N° 051-2021-CTVC/BAG, se realizaron las acciones siguientes:

Con fecha 21 de mayo del 2021 me comuniqué vía celular con la Sra. Nury Camus Rojas Directora y Presidente del CAE de la I.E N° 18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO con Código Modular 0589945 situada en el distrito de Jazán, provincia de Bongará, departamento de Amazonas; a fin de realizar las acciones establecidas según Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME. Ejecutando las acciones según detalle del cuadro siguiente respecto a cada Punto crítico alertado:

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas a la prestación del servicio alimentario 2021	Evidencia	Acción inmediata realizada después de suscitada la alerta	Evidencias	Acciones realizadas fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar:	Evidencias
01	El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos Matriculados.	El MGL brindo la Asistencia técnica remota al presidente del CAE: Sra. Nury Camus Rojas, vía MEET, mediante el cual se hizo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (Normativa vigente en esa fecha)	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía MEET (Anexo N° 01) al presidente del CAE Nury Camus Rojas. Fotografía N°01 y 02	Mediante llamada telefónica a la presidente del CAE se brindó la asistencia técnica a la presidente del CAE y se coordinó realizar la distribución de los alimentos correspondientes a las tres entregas antes del inicio del tercer periodo de atención (31 de mayo del 2021) Así mismo en cumplimiento de la normativa vigente en situación de Pandemia, Con fecha 02 de junio del 2021, la MGL brindo la Asistencia técnica remota de reforzamiento a los miembros del CAE que participarán en la gestión del servicio alimentario , sobre el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE	Anexo N° 01: Panel fotográfico de asistencia técnica brindada. ANEXO N° 02: Declaración jurada de descargo de la Directora de la I.E. Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE. Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.	Como resultado de la Asistencia técnica, los miembros del CAE se comprometieron a cumplir la normativa vigente, EVIDENCIANDO que día 26 de mayo del 2021 se realizó la distribución de los alimentos a las madres, padres y/o apoderados para consumo en el hogar antes del periodo de atención de la primera, segunda y tercera entrega (31/05/2021 al 02/07/2021) a fin de que los usuarios/as cuenten con el alimento oportuno y de esa manera garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar.	Anexo 03: Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW Anexo 04: Panel fotográfico de la distribución de alimentos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo conjunto con DRE, UGEL, SALUD, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.
- 5.2. El Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica respectiva y oportuna a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.3. Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose la ejecución de acciones que eliminen el riesgo de que el punto crítico se repita y se levanten las observaciones por cada punto crítico. Ver Cuadro N°002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO.
- 5.4. La alerta del CASO N° 051-2021-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N° 032-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el punto crítico 1 es FUNDADA. Sin embargo, como acciones ante alertas en cumplimiento de la normativa vigente, al respecto se tomaron acciones inmediatas, acciones de seguimiento y verificación de levantamiento de observaciones en la institución educativa, respecto al tema motivo de observación.
- 5.5. Según las evidencias de la acción realizadas a fin de mitigar el riesgo ha cumplido con SUBSANAR el punto crítico alertado al CASO N° 051-2021-CTVC/BAG por lo que en base a las EVIDENCIAS se declara en estado **RESUELTO**, ya que el CAE ha cumplido con levantar las observaciones y ha realizado la distribución de alimentos dentro de los plazos establecidos por el PNAE QALI WARMA dando cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.6. El CAE manifiesta que por la gran población estudiantil con la cuenta, ha optado por realizar la distribución de los alimentos juntando las entregas, debido a que en el CC.PP. donde se ubica la I.E. existe un alto contagio de los casos de la COVID 19, aduciendo realizar la distribución por entrega de alimentos generaría riesgo de contagios de la comunidad educativa, es por ello que buscando salvaguardar la salud e integridad de las madres/padres/apoderados, miembros del CAE y docentes participantes en la distribución se ha optado por realizar la distribución de los alimentos cada dos entregas. Asimismo, la I.E. informa que ante el acuerdo asumido por los miembros del CAE informará al PNAEQW a fin de que este informe a las instancias correspondientes.
- 5.7. El PNAE Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las I.E.E motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados a los puntos alertados, así como Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Esto a fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de las disposiciones dadas por Salud, educación y el PNAEQW.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.
- 6.2. Valorar y apoyar el compromiso que tiene el CAE, para con la comunidad educativa, teniendo en cuenta que dicho compromiso y trabajo es voluntario y que pese a la realidad actual que estamos viviendo el CAE hace los mayores esfuerzos por cumplir con los protocolos establecidos.
- 6.3. Se recomienda que el informante o miembro voluntario del COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA que colabora con el registro de la información realice la presentación o



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

acreditación como tal, ante la autoridad de la I.E y/o ante los miembros del CAE y dé a conocer las funciones a realizar de acuerdo al cargo que desempeña y conjuntamente con el director y/o CAE realicen el recorrido respectivo y evalúen cada punto a evaluar a fin de que los miembros de la comunidad educativa tenga conocimiento de los puntos críticos no cumplidos durante dicha evaluación correspondiente a la prestación del Servicio Alimentario en la I.E validando las observaciones. Considerando que en caso se niegue a firmar esto debe precisarse en el documento.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

ADJUNTO:

ANEXO N° 01: Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía MEET.

ANEXO N° 02: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE, Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE y Declaración Jurada de Descargo de la Directora.

ANEXO N° 03: Acta de distribución de los alimentos a usuarios del PNAEQW

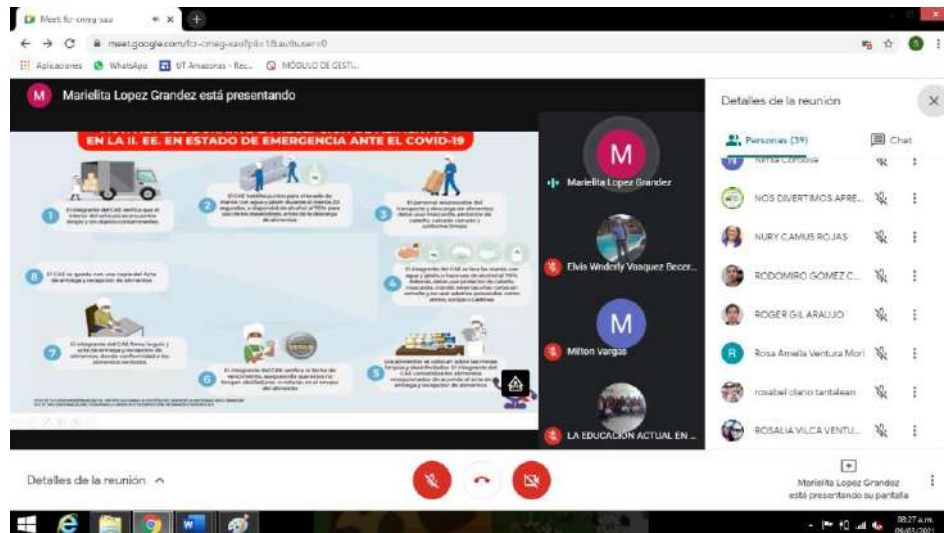
ANEXO N° 04: Panel Fotográfico de la distribución de alimentos.

ANEXO N° 05: Oficio Múltiple N° 00069-2021-G.R. Amazonas/DREA-DGP

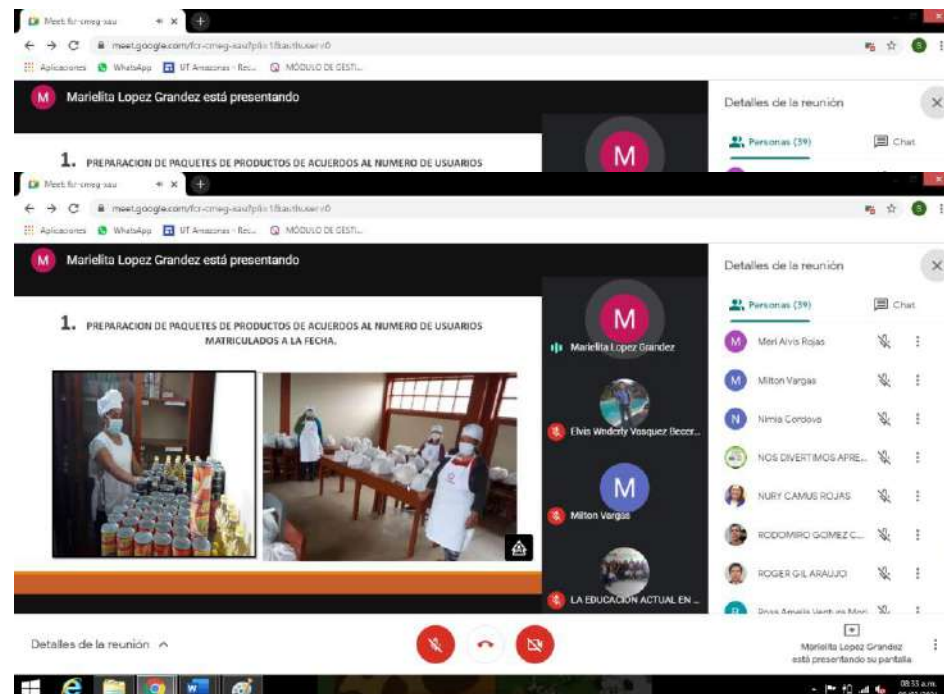
ANEXO 1: PANEL FOTOGRÁFICO

ACCIONES PREVIAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2021

Fotografía N° 01: Capacitación a presidentes del CAE vía MEET realizada 09/03/2021

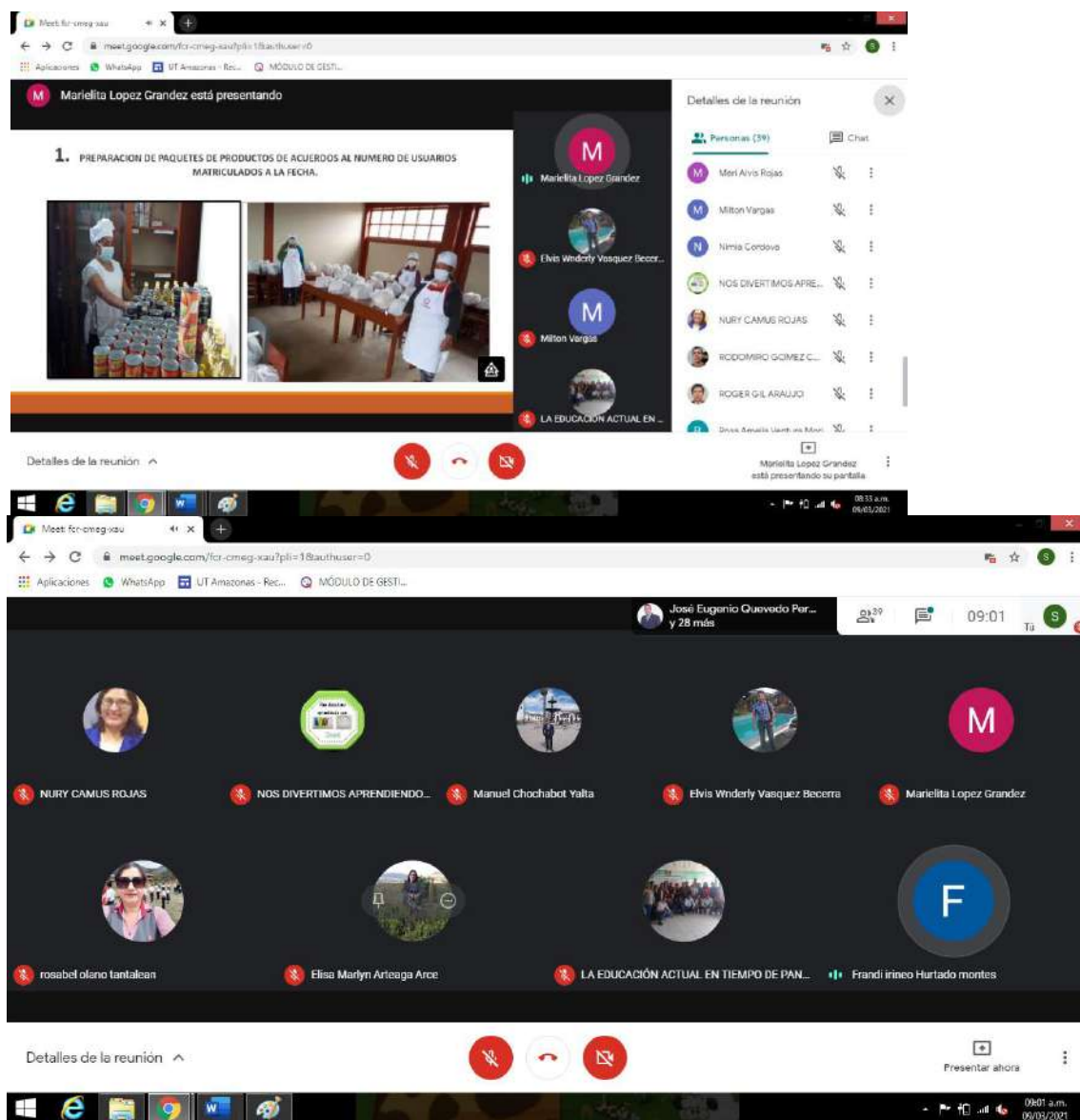


Fotografía N° 02: Capacitación a presidentes del CAE vía MEET realizada 09/03/2021



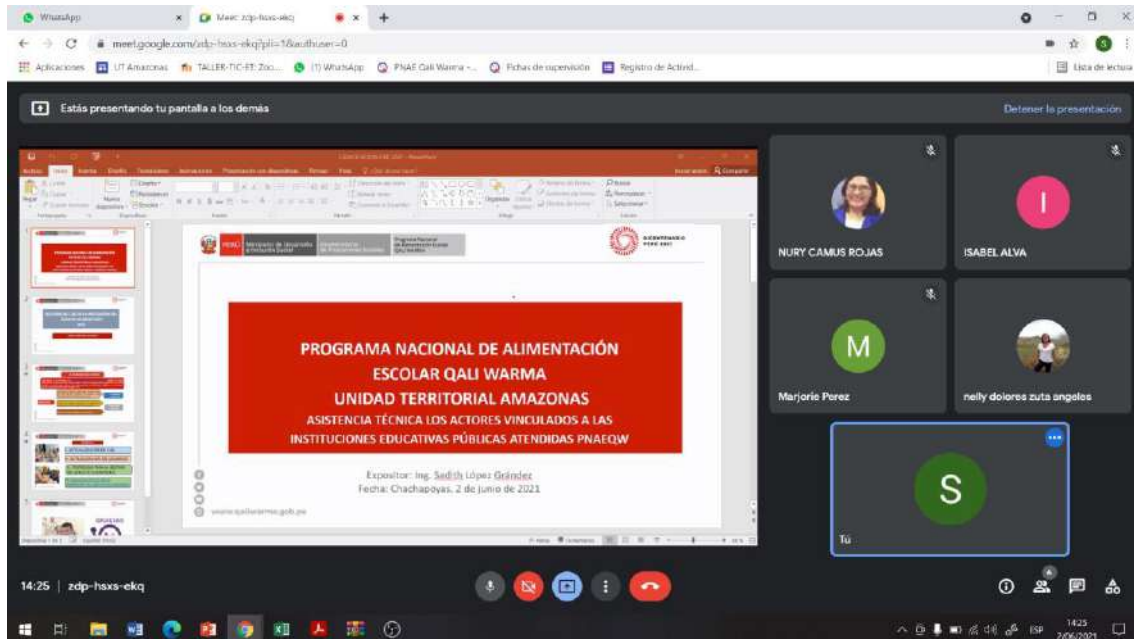
Fotografía N° 02: Capacitación a presidentes del CAE vía MEET realizada 09/03/2021

Fotografía N° 03: Capacitación a presidentes del CAE vía MEET realizada 09/03/2021

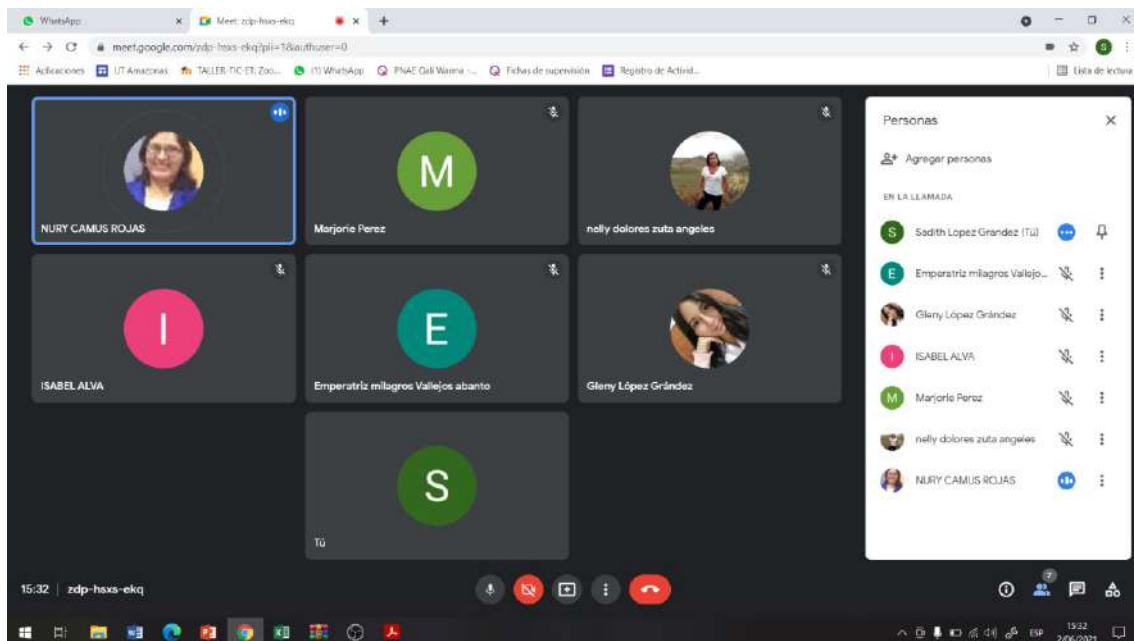


ACCIÓN INMEDIATA REALIZADA DESPUÉS DE SUSCITADA LA ALERTA

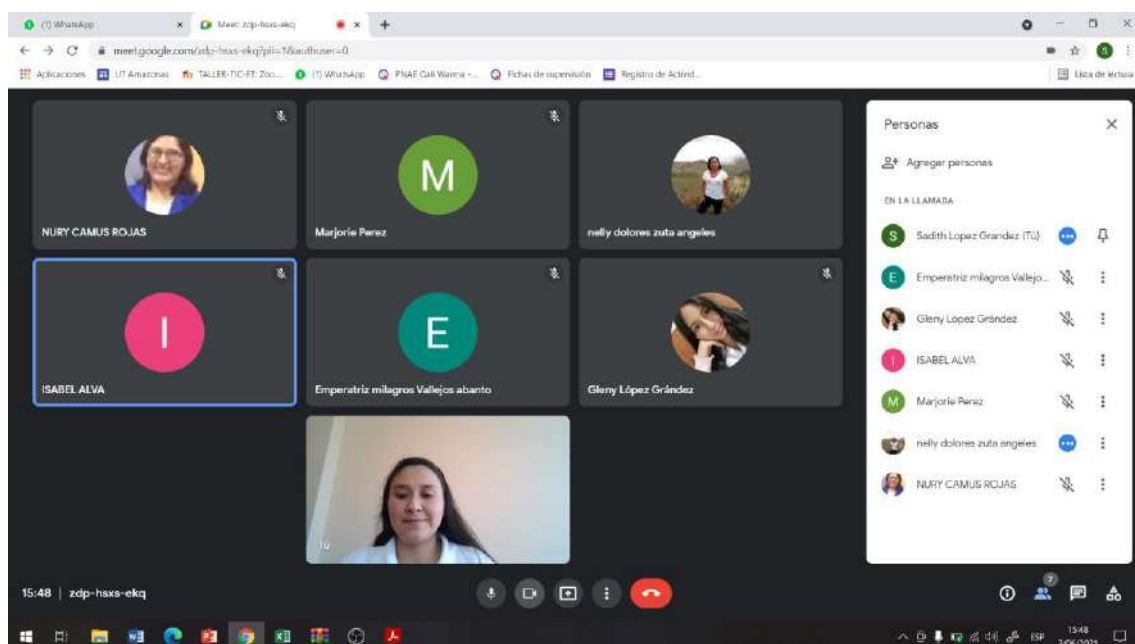
Fotografía N° 01: Capacitación a miembros del CAE vía MEET realizada 02/06/2021



Fotografía N° 02: Capacitación a miembros del CAE vía MEET realizada 02/06/2021



Fotografía N° 03: Capacitación a miembros del CAE vía MEET realizada 02/06/2021



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA

Siendo el día miércoles 02 de junio de 2021, la Monitro de gestión Local Ing. Sadith López Grández, ejecutó la capacitación vía MEET al Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa N° 18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO, con código modular N° 0589945 del nivel primaria, ubicado en el distrito de Jazán, provincia de Bongará, departamento Amazonas, referido a los siguientes temas:

- Control y prevención de la Covid 19 en las IIEE durante la gestión del servicio alimentario.
- Protocolo para la gestión del servicio alimentario, etapas de la gestión del servicio alimentario aprobado según RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- Actualización de usuarios (RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- Buenas Prácticas de Almacenamiento- BPAL
- Buenas prácticas de Manipulación de Alimentos (Uso adecuado de indumentaria, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes).
- Conformación y actualización de miembros CAE.
- Implementación de Kits de lavado de manos
- Verificación y suscripción del acta de entrega de recepción de productos.
- Controles de calidad mínimos a realizar durante la recepción de productos
- Características que deben exigirse a los vehículos de transporte de productos PNAEQW.
- Acondicionamiento de ambientes e infraestructura de almacenes para productos PNAEQW.
- Rotación de alimentos (Flujo PEPS).
- Manejo adecuado de residuos sólidos.
- Publicación de cantidad de alimentos que debe distribuir por usuario y cronograma de distribución.
- Cumplimiento de las precisiones dadas en el protocolo para la Gestión del servicio alimentario.

La reunión de capacitación tuvo una duración de 1.30 horas, donde participaron según detalle en la presente acta.

Dando la conformidad al presente.



DRA. NURY CAMUS ROJAS
DIRECTORA IE N° 18322 ALL

NURY CAMUS ROJAS
DNI: 33732705
PRESIDENTE



NELLY DOLORES ZUTA ANGELES
DNI: 334402465
SECRETARIA



PEREZ VARGAS MARJORIE ERESBITH
DNI: 33734009
VOCAL 01

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE

Culminada la capacitación realizada por la Monitora de Gestión Local Ing. Sadith López Grández, día miércoles 02 de junio de 2021, en la Institución Educativa N° 18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO, con código modular N° 0589945 del nivel primaria, ubicado en el distrito de Jazán, provincia de Bongará, departamento Amazonas, siendo las 15:30 horas del mismo día y año, se procede a firmar el acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE y los que suscriben el documento:

Siendo los compromisos asumidos los siguientes:

- Cumplir estrictamente con todo lo dispuesto en el Protocolo para la gestión del servicio alimentario. (Modalidad de atención según RD 145-2021-MIDIS/PNAEQW_DE)
- Aplicar las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos (Uso adecuado de indumentaria, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes).
- Seguir aplicando las Buenas Prácticas de Almacenamiento
- Publicar la cantidad de alimentos que debe distribuir por usuario/a.
- Seguir publicando el cronograma de distribución y las raciones a en todas las entregas tal como se ha venido realizando.
- Gestionar la actualización de usuarios según (RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- El CAE manifiesta que bajo este contexto de pandemia y considerando que nuestra I.E. cuenta con más de 600 padres de familia y buscando salvaguardar la salud e integridad de las madres/padres/apoderados, miembros del CAE y docentes participantes en la distribución; ya que en nuestro distrito existe un nivel alto de contagio opta por realizar la distribución de los alimentos juntando las entregas, este caso será comunicado al PNAEQW a fin de que informe a las instancias correspondientes.
- Así mismo a fin seguir cumpliendo con la aplicación de las BPM, el CAE solicita al PNAEQW la donación y/o implementación a la I.E. con Indumentaria y/o equipos de Bioseguridad a fin de salvaguardar la salud de las personas que participan en la Distribución de alimentos.

El CAE reitera el compromiso sobre los puntos críticos que serán subsanados en las próximas distribuciones de alimentos en la II.EE para el consumo en el hogar.

En adelante el MGL, realizara el seguimiento al cumplimiento de compromisos e informara a la UT-AMAZONAS, con las evidencias encontradas.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta siendo el día 02 de junio del año 2021 a horas 16:00 horas.



DRA. NURY CAMUS ROJAS
DIRECTORA IE N° 18322 ALL

NURY CAMUS ROJAS
DNI: 33732705
PRESIDENTE



NELLY DOLORES ZUTA ANGELES
DNI: 334402465
SECRETARIA



PÉREZ VARGAS MARJORIE ERESBITH
DNI: 33734009
VOCAL 01



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Nury Camus Rojas, identificada con DNI N° 33732705, directora de la IE N° 18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO, con código modular N° 0589945 del nivel primaria, ubicado en el distrito de Jazán, provincia de Bongará, departamento Amazonas, declaro bajo juramento que la distribución de alimentos a los usuarios del PNAE Qali Warma no se realizó antes del período de atención:

Período de atención 15/03/2021 al 16/04/2021 tal como se evidencia en el Acta de entrega de recepción de productos N° 46378 y debido a que:

- A la fecha 15 de marzo del 2021, no se realizó la distribución de los alimentos debido a que en el CC.PP. Pedro Ruiz Gallo existía incremento de casos de contagios de la COVID – 19, ante ello los miembros del CAE de la I.E. buscaron salvaguardar la salud e integridad de las madres/padres/apoderados, miembros del CAE y docentes participantes en la distribución; ya que en nuestro distrito existió y existe un nivel alto de contagio. Considerando que nuestra I.E. cuenta con más de 600 padres de familia, programando la distribución bajo este contexto de pandemia estaríamos atentando contra la salud de la comunidad educativa, debido a que se pudo generar aglomeración de los padres al momento de realizar la distribución de alimentos.

Período de atención 19/04/2021 al 28/05/2021 tal como se evidencia en el Acta de entrega de recepción de productos N° 72213 y debido a que

- A la fecha 19 de abril del 2021, no se realizó la distribución de los alimentos debido a que ante el alarmante incremento de casos de contagios de la COVID – 19 en la Región Amazonas la Dirección Regional de Educación – Amazonas; emitió Oficio Múltiple N° 00069-2021-G.R. Amazonas/DREA-DGP en el cual la DREA refiere... ***Esta dirección recomienda la suspensión temporal de entregas de alimentos de Qali Warma, especialmente en aquellas instituciones educativas que por su gran población estudiantil general la aglomeración de personas para su recojo, pudiendo convertirse en un foco de infección contagio de dicha enfermedad.***

Se emite la presente declaración jurada, en honor a la verdad el día 2 de Junio de 2021.


DRA. NURY CAMUS ROJAS
DIRECTORA IE N° 18322 ALL



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRIMARIA

Siendo el día 26 del mes Mayo del 2021, a horas 8:30 a.m. en la Institución Educativa N° 18322 Abraham López Lucero con Código Modular 0589945, del distrito de Jazan de la provincia de Bongará, departamento de Amazonas,

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	NURY CAMUS ROJAS	33732705	DIRECTORA
2	NELLY DOLORES ZUTA ANGELES	33402465	DOCENTE DEL NIVEL PRIMARIO
3	MARJORIE ERESBITH PEREZ VARGAS	33734009	MADRE DE FAMILIA(CAE)
4	TERESITA DE JESUS BEJARANO TORREJON	47080049	MADRE DE FAMILIA(CAE)
5	LLENLY CHUIMES CALDERON	48239662	MADRE DE FAMILIA(CAE)

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N°54924, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	BOTELLAS POR 0.200 L. DE ACEITE	1132
2	BOLSAS POR 0.250 KG. DE ARROZ	566
3	BOLSAS POR 0.250 KG. DE AZUCAR	566
4	HOJALATA CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	2264
5	BOLSAS POR 0.250 KG. DE FIDEOS	1132
6	BOLSAS POR 0.250 KG. DE HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	1132
7	LATA DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 0.400 KG.	1132



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

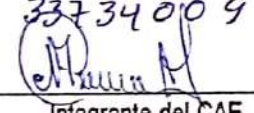
Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 581
usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con
entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS
DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.


Integrante del CAE
33734009

Integrante del CAE
33402465

Actor social o autoridad local u otro



Integrante del CAE



Veedor



Actor social o autoridad local u otro

Gladis F. GALLAO GÓMEZ
Subprefecto Distrito Jazan
PROVINCIA DE SAN JAVIER DE LA AMERONAS
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRIMARIA

Siendo el día 26 del mes Mayo del 2021, a horas 8.' 30 a.m en la Institución Educativa N° 18322 Abraham López Lucero con Código Modular 0589945, del distrito de Jazan de la provincia de Bongará, departamento de Amazonas,

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	NURY CAMUS ROJAS	33732705	DIRECTORA
2	NELLY DOLORES ZUTA ANGELES	33402465	DOCENTE DEL NIVEL PRIMARIO
3	MARJORIE ERESBITH PEREZ VARGAS	33734009	MADRE DE FAMILIA(CAE)
4	TERESITA DE JESUS BEJARANO TORREJON	47080049	MADRE DE FAMILIA(CAE)
5	LLENLY CHUIMES CALDERON	48239662	MADRE DE FAMILIA(CAE)

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N°72213, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	BOTELLAS POR 0.200 L. DE ACEITE	566
2	BOLSAS POR 0.250 KG. DE ARROZ	566
3	BOLSAS POR 0.250 KG. DE AZUCAR	566
4	HOJALATA CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	2264
5	BOLSAS POR 0.500 KG. DE FIDEOS	566
6	BOLSAS POR 0.250 KG. DE HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	1132
7	LATA DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 0.400 KG.	1132



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

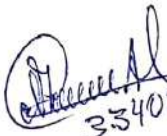
Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 581
usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con
entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS
DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.


Integrante del CAE
33 734009

Integrante del CAE


33402465


DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AMAZONAS
INSTITUCION EDUCATIVA N° 18322 A
Prof. Nury Camus Rojas
Dra. GERENTE PUBLICA PROGRAMAS D.C.
DIRECTORA

Integrante del CAE


I.E. N° 18322
Leonilda Quintana Rojas
D.N.I. N° 33733955
PRESIDENTE
Veedor

Actor social o autoridad local u otro


Actor social o autoridad local u otro
Gladis F GALLAC GOMEZ
Subprefecto Distrital Jazan
PROVINCIA DE BONGARA REGION AMAZONAS
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Vice ministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO N° 2 ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRIMARIA

Siendo el día miércoles 25 del mes de Mayo del 2021, a horas 8 y 30 a.m. en la Institución Educativa N° 18322 Abraham López Lucero con Código Modular 0589945, del distrito de Jazan de la provincia de Bongará, departamento de Amazonas,

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	NURY CAMUS ROJAS	33732705	DIRECTORA
2	NELLY DOLORES ZUTA ANGELES	33402465	DOCENTE DEL NIVEL PRIMARIO
3	MARJORIE ERESBITH PEREZ VARGAS	33734009	MADRE DE FAMILIA(CAE)
4	TERESITA DE JESUS BEJARANO TORREJON	47080049	MADRE DE FAMILIA(CAE)
5	LLENLY CHUIMES CALDERON	48239662	MADRE DE FAMILIA(CAE)

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N°141490, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	BOTELLAS POR 0.200 L. DE ACEITE	566
2	BOLSAS POR 0.250 KG. DE ARROZ	566
3	BOLSAS POR 0.250 KG. DE AZUCAR	566
4	HOJALATA CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	1698
5	BOLSAS POR 0.500 KG. DE FIDEOS	566
6	BOLSAS POR 0.250 KG. DE HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	566
7	LATA DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 0.400 KG.	1132
8	CONSERVA DE CARNE DE POLLO	566
9	HARINA DE PLATANO	566



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Coordinación
de Prestaciones Sociales

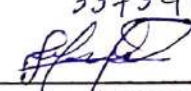
Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 581
usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con
entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS
DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.


Integrante del CAE
33734009

Integrante del CAE

Actor social o autoridad local u otro




Prof. Nury Gamboa Pineda
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Integrante del CAE


Veedor

Actor social o autoridad local u otro


Gladis F. GALLAC GÓMEZ
Subprefecto Distrital Jazan
PROVINCIA DE BOJARA REGION AMAZONAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

ANEXO 3: PANEL FOTOGRÁFICO DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

FOTOGRAFIA N° 01: Publicación del cronograma de distribución de alimentos

IE N. 18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO

COMUNICADO

Se comunica a los padres de familia de la IE N°.18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO, que el día miércoles 26 del mes en curso, se estará entregando los alimentos de Qaliwarma correspondiente a las 3 primeras entregas del presente año, así como también los cuadernos de trabajo, por lo que recomendamos asistir con doble mascarilla, guardar el distanciamiento social y lavarse las manos al ingresar a la IE. La entrega se realizará según el cronograma adjunto.

También se recomienda asistir puntualmente en el día y la hora indicada. Puede recoger una persona encargada, solamente con el número de DNI del padre de familia asociado.

HORARIO DE ENTREGA DE ALIMENTOS	
NIVEL INICIAL	De 9 a 10 am.
PRIMER Y SEGUNDO GRADO	De 9 a 10 am.
TERCER Y CUARTO GRADO	De 10 a 11 am.
QUINTO Y SEXTO GRADO	DE 11 A 12 am

Dra. NURY CAMUS ROJAS
DIRECTORA

FOTOGRAFIA N° 02: Publicación del listado de productos a entregar por usuario



FOTOGRAFIA N° 03: Puntos para el lavado de manos, con agua y jabón y/o desinfección con alcohol de 70° (liquido o gel), para las madres o padres de familia o apoderadas/os, que ingresen a la IE.



FOTOGRAFIA N° 04: Habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados.



FOTOGRAFIA N° 05: Madres, padres o apoderados acuden portando su DNI y DIN del usuario



FOTOGRAFIA N° 06: Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participan en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca



FOTOGRAFIA N° 07: Madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os, firman y colocar su DNI en el padrón de Distribución



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación Amazonas

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Chachapoyas, **30 MAR. 2021**

OFICIO MÚLTIPLE N° 00069 -2021-G.R.AMAZONAS/DREA-DGP

SEÑORES : César Manuel Zambrano Ríos, Director de UGEL Bagua
Víctor A. Oyarce Mariñas, Director de la UGEL Bongará
Juan Pinedo Comeca, Director de la UGEL Chachapoyas
Oved Huamán Becerra, Director de la UGEL Condorcanqui
Rufino Bardales Juwau, Director de la UGEL IB Cenepa
Felix Encinas Aujtukai, Director de la UGEL IB Rio Santiago
Jorge Yampis Agkuash, Director de la UGEL IBIR Imaza
Luis Germán Limay López, Director de la UGEL Luya
Lilier N. Delgado Colunche, Director de la UGEL R. de Mendoza
Isaias Chavez Cardoso, Director de la UGEL Utcubamba

ASUNTO : RECOMIENDA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ENTREGA DE ALIMENTOS DE QALIWARMA Y MATERIAL EDUCATIVO

Es grato dirigirme a usted para saludarle en nombre de la DRE Amazonas y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que, debido al alarmante incremento de los contagios de la COVID 19 en determinados lugares de nuestra región, esta Dirección recomienda la suspensión temporal de entrega de alimentos de Qaliwarma y material educativo, especialmente en aquellas instituciones educativas que por su gran población estudiantil genera la aglomeración de personas para su recojo, pudiendo convertirse en un foco de infección y contagio de dicha enfermedad. Se precisa que la entrega de los alimentos y materiales educativos debe realizarse en cuanto las condiciones epidemiológicas hayan disminuido en su gravedad.

Asimismo, se recomienda que cualquier actividad que requiera la presencia del personal o algún otro integrante de la comunidad en la institución educativa, debe realizarse garantizando todas las medidas de seguridad para evitar el riesgo de contagio.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



SISGEDO	
N° Reg. Doc.	02253148
N° Reg. Exp.	01733785